

EL BIEN PUBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon Mártes 7 Octubre 1890

PRECIO DE SUSCRICION 1.50 PESETAS AL MES

AÑO XIX

Núm. 5.329

Correspondencia

Madrid 3 Octubre.

Los periódicos fusionistas piden una organización electoral fuerte y robusta para que la opinión conceda y retire el poder á las parcialidades gobernantes. Se pide lo que no se tiene: de ahí el que deba deducirse que era pura ficción el aserto de que el partido liberal monárquico contaba de antiguo con esa organización, para merecer mejor y con mas títulos el gobierno que otro cualquiera. La forma indicada en los mismos periódicos para la organización es que veinte ó treinta hombres discretos, enérgicos y hábiles se entiendan con la junta central del partido. Es decir, que lo mas provechoso que se pueda encontrar es que haya directores. Muy provechoso es, en efecto: necesario, indispensable. Pero ¿no damos nada al país? ¿No damos nada á las ideas? ¿No es preciso que esos hombres, los directores de la organización electoral, sepan á qué atenerse, pero no con vaguedades y líneas generales, sino de modo concreto?

La base de una organización electoral, la mas fecunda base, es saber qué se vá á pedir á la opinión al solicitar los votos para un candidato ó para un partido. Fuera de esto, los directores pueden alcanzar victorias, mas serán meramente personales, debidas á su influencia, por cualquier concepto, en los distritos; pero esto no resuelve la cuestión, si es que hoy todavía está en pié, de que no dá el poder el país. Pongamos el caso como ejemplo de la presentación del partido liberal ante los electores, en el estado en que hoy se encuentra el partido liberal, esto es, en discordia.

El Sr. Gamazo vá á Valladolid, y les dice á sus electores que el impuesto á la renta, la elevación arancelaria y las economías previamente determinadas, son las soluciones que el partido liberal mantiene. El señor D. Venancio Gonzalez vá á Toledo, y les cuenta á sus amigos que todo lo dicho en Valladolid por el Sr. Gamazo son puras vanalidades y que el partido liberal no anda en ese derrotero. El Sr. Puigcerver en Murcia dá la razon al Sr. Gonzalez; el señor Maura en las Islas Baleares dá la razon al Sr. Gamazo; el Sr. Moret, en donde fuere, sostiene que el partido liberal camina por la senda que él trazó en las Cortes fusionistas, y á punto fijo no se enteran los electores del sitio en que en el mapa está tal punto; el Sr. D. Cayo López se dirige á Alcázar de San Juan para manifestar al cuerpo electoral de allí que él es demócrata que coincide con las opiniones del Sr. Gamazo; el Sr. Aguilera (D. Luis Felipe) marcha á Ciudad-Real para advertir á sus amigos que es demócrata que no coincide con las opiniones del Sr. Gamazo; vários diputados de la mayoría fusionista hacen constar ante sus electores que van á transacciones ignoradas, y el Sr. Castelar, verbo del partido liberal, mantiene en Huesca lo que ha dicho en sus discursos, á saber, que es libre-cambista.

El general López Dominguez no tiene necesidad de referir á sus electores que es

partidario del procedimiento consabido para reformar la Constitución; el Sr. Gamazo tampoco tiene necesidad de decir á los vallisoletanos que no marcha en esa tendencia; el Sr. Alonso Martinez no siente tampoco necesidad de contarles á sus electores de Búrgos que opina como el Sr. Gamazo, porque ya recuerdan que el presidente de la Cámara hizo presente que eso no era cuestión en el partido liberal; el Sr. Sagasta... ¿qué puede decir el Sr. Sagasta al cuerpo electoral de Madrid ó de Logroño, si antes no han desaparecido todas estas discordancias? ¿Qué el partido liberal es una gran familia de matices diversos? Pues los electores contestarán que para ese viaje bien se está San Pedro en Roma y los conservadores en el poder, porque sostener la diversidad de matices, es sostener la falta de unidad de acción en el gobierno, desdicha padecida por el partido liberal en la etapa última y origen de que en el poder nada se hiciera concreto ni definitivo.

¿Qué conducta, ante tan gran discordia, seguirían los veinte ó treinta hombres discretos, enérgicos y hábiles que se encargarán de la dirección de la organización electoral? ¿Qué diría la junta central del partido á esos hombres, si antes la misma junta no determinara con firmeza lo que ella misma ha de decir? Es indudable que la primera condición de una organización electoral consiste en la unidad de criterio en las condiciones de gobierno. Váyase, antes que á otra cosa, á esa unidad, y despues podrá apreciar el país si el programa es bueno ó malo, y si debe ó no otorgar su confianza á los candidatos; váyase á un programa, á una fórmula, pero concreta y definitivamente, para no dar ocasion á una esterilidad semejante á la pasada en las cuestiones que mas afectan al país y para las cuales con mas insistencia y en vano ha reclamado el patriotismo de los liberales monárquicos.—Incógnito.

REFORMAS DE GUERRA

Ha publicado el diario oficial el decreto relativo á la supresión de primeros tenientes y consiguiente declaración de gratificaciones como resultante de las economías introducidas por aquélla.

Parte de estas reformas son debidas á la iniciativa del ministro y parte al cumplimiento de la ley adicional á la constitutiva. Su mucha extensión nos obliga á hacer una exposición sucinta de las decisiones más interesantes.

Supresiones en las plantillas

Se suprime un primer teniente en cada una de las compañías de los regimientos de infantería de línea y batallones de cazadores que guarnecen los distritos de la península é islas adyacentes y las posesiones españolas en Africa. Se exceptúan el regimiento de Málaga, número 40, y el batallón disciplinario de Melilla, los cuales conservarán la dotación de subalternos que tienen actualmente. Además quedan exceptuados los batallones de cazadores de Tenerife y Gran Canaria, que solo tienen hoy tres subalternos por compañía.

Se suprimen también dos primeros tenientes en cada regimiento reserva de infantería, dos en cada uno de los terceros batallones de los regimientos activos y batallones de depósito de cazadores, y uno en cada cuadro de reclutamiento.

Asimismo se suprimen dos primeros tenientes de plana mayor en cada uno de los regimientos activos de caballería número 1 al 28, ambos inclusive, y uno en cada regimiento de reserva de la misma arma.

De cada tres vacantes de primeros tenientes que ocurran en lo sucesivo en las armas de infantería y caballería se adjudicarán dos al ascenso de los segundos tenientes y una á la amortización del excedente hasta que éste quede extinguido.

Mientras continúe vigente el real decreto de 24 de Junio de 1889, la amortización de vacantes producidas por paso de jefes y oficiales de infantería y caballería á las escalas de reserva se verificará en la forma y número que en el mismo se dispone.

Los primeros tenientes que resulten excedentes á consecuencia de la reducción de plantillas continuarán prestando servicio en los cuerpos como supernumerarios á extinguir, y á medida que se vaya obteniendo la reducción que ha de producir la amortización, irán ocupando vacantes reglamentarias en los cuerpos armados comisiones del servicio que les obliguen á estar separados de filas durante un periodo de tiempo mayor de dos meses.

Concesión de gratificaciones

Con la reducción de los primeros tenientes y supresión de una partida de 30.000 pesetas que figura en el presupuesto se obtiene mejor dicho, se obtendrá á un tiempo una economía de 1.590.960 pesetas.

Con esta cantidad se cubrirán las nuevas atenciones que se crean en la siguiente forma, consignándose los créditos correspondientes en el presupuesto de 1891-92.

Gratificaciones

Primeros tenientes y sus asimilados, con seis años de efectividad, 240 pesetas anuales.

Idem, con doce años de id., 480.

Capitanes, con seis años de efectividad, 300 pesetas anuales.

Idem, con doce años de id., 600.

Las gratificaciones de mando de 600 pesetas anuales que asignó á los tenientes coroneles de los cuerpos armados el real decreto de 20 de Agosto de 1886 quedarán suprimidas, y las de los primeros jefes de batallones que tienen derecho á ellas se dejarán reducidas á la siguiente:

650 pesetas anuales para cada uno de los 20 primeros batallones de cazadores.

399 pesetas anuales para cada uno de los se expresan á continuación:

Disciplinario de Melilla, cazadores de Tenerife y Gran Canaria, artillería de plaza, ferrocarriles y telégrafos.

Sueldos

Comandantes y sus asimilados que cobran actualmente 4.800 pesetas, cobrarán 5.000 ptas
Tenientes coroneles que perciben 5.400. 6.000 —

Hasta que se implanten esta modificación los jefes y oficiales seguirán disfrutando las gratificaciones actuales que se suprimen.

Cuando se obtenga la economía total por la disminución de primeros tenientes, se incluirá en el primer proyecto de presupuesto que se redacte el crédito necesario para satisfacer gratificación para criado á los jefes y oficiales que pertenezcan á la plantilla de administración central cuyos sueldos se hallen sujetos al impuesto del 10 por 100, y que no tengan derecho á asistente, excluyendo los jefes que disfruten gratificación por cualquier otro concepto. Dicha gratificación consistirá en 600 pesetas anuales para los jefes y 300 para los oficiales.

Reglamento de recompensas

Redactado por la junta consultiva de Guerra, informado por el Consejo de Estado en pleno y completado el trabajo en lo relativo á premios por obras, en él se consignan las recompensas que pueden alcanzar en tiempo de paz los generales, jefes y oficiales del ejército y sus asimilados.

Las que podrán concederse á los generales, jefes y oficiales y á sus asimilados del ejército, consistirán en notas en las hojas de servicio, menciones honoríficas y cruces del Mérito militar con distintivo blanco, sin pensión ó pensionadas, de la clase correspondiente á la graduación del agraciado.

Notas honoríficas

Se consideran como trabajos extraordinarios y podrán ser recompensados con nota en la hoja de servicios ó con mención honorífica, los que demuestren celo, aplicación y laboriosidad en el oficial que los efectúa; los folletos que versen sobre asuntos de reconocida utilidad para la instrucción ó bienestar del ejército, las meras compilaciones de legislación militar, española ó extranjera, y todos aquellos que se estimen dignos de mención especial por los jefes á quienes corresponda apreciarlos

Cruces sin pensión

Serán de la clase correspondiente á la graduación del agraciado, y las obtendrán:

Las buenas traducciones de obras importantes militares ó científicas que tengan relación con los intereses generales del ejército y cuyo conocimiento sea provechoso y de utilidad para el mismo; la publicación de trabajos sobre organización militar de otros países; la de cartas ó planos; las monografías de interés práctico para el ejército, etc.

Cruces sin pensión ó con ella

Podrán ser recompensados con cruces sin pensión ó con la del Mérito militar pensionada con el 10 p r 100 del sueldo correspondiente al empleo en que la obtenga el agraciado, según la importancia del servicio, trabajo ú obra de que se trate:

Los trabajos burocráticos de organización; el mando notoriamente distinguido de una brigada, provincia, división, distrito militar ó cuerpo de ejército; el desempeño de los destinos de oficial general en

las dependencias del ministerio de la Guerra, capitanías generales ó en cualquiera de los cargos correspondientes á los generales, siempre que los servicios prestados por éstos se consideren muy recomendables el brillante estado de un regimiento, batallón, subinspección, tercio, comandancia, compañía, escuadrón ó batería, establecimiento ó dependencia militar; la publicación de campañas, ilustradas con planos, datos estadísticos y juicios críticos; los trabajos referentes á la cría caballar y remonta del ejército; los estudios tácticos comparados; los trabajos geográficos y topográficos nacionales; las obras de estrategia y estudios geográficos; los estudios y construcción de cuarteles y demás edificios militares; los trabajos de industria militar ó de balística, con aplicación á las armas de guerra, y los estudios originales de sistema del artillado y fortificación aplicados á nuestras plazas y costas.

Cruces pensionadas

Podrán ser recompensados con la cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo correspondiente al empleo en que se obtuvo, conservando este derecho sin aumentar por el ascenso hasta conseguir el agraciado su retiro, licencia absoluta ó ascenso á oficial general:

El invento de armas de guerra ofensivas ó defensivas. ó nuevos medios de fortificación de reconocida utilidad y ventajas sobre los actuales.

Los estudios tácticos ó técnicos de tal importancia, que produzcan beneficios notables al ejército.

Los actos de valor realizados con riesgo inminente de la vida en epidemias, incendios, voladuras, naufragios y otros accidentes que no se comprendan en el reglamento de la orden militar de San Fernando, ó en la cruz de Beneficencia.

Indemnizaciones

En los inventos cuya utilidad fuese de gran importancia para el ejército, y que el gobierno resolviese que no se dieran á conocer para evitar que los utilizaran los ejércitos de otras naciones, podrá concederse al autor una indemnización proporcionada al mérito de su invento y al perjuicio que sufra por reservarse el gobierno su uso exclusivo, además de la recompensa á que se hubiera hecho acreedor.

Los grandes inventos y servicios extraordinarios que los generales, jefes y oficiales del ejército y sus asimilados realicen y que por su índole y mérito excepcional no es posible reglamentar, podrán ser objeto de una recompensa superior especial, que concederá el gobierno de S. M., á propuesta del ministerio de la Guerra, ó someterá á la aprobación de las Cortes, siempre con el informe previo de la junta superior consultiva de Guerra.

Estas son, en resumen, las importantes resoluciones, unas planteadas, las otras presentadas por el señor ministro de la Guerra, reformas de gran alcance exigidas ya por la opinión desde hace tiempo.

«MEETING» REPUBLICANO

Por más que estaba anunciado para comenzar á la una, no ha dado principio hasta las dos.

Al circo de Rivas han acudido poco más de 2.000 entre republicanos y curiosos.

El escenario ostentaba decoración de salón con escudos y banderas de España y Portugal. En un palco se veía una de las banderas que sirvió para las manifestaciones en honor de Peral, en la que se lee «¡Viva España!»

Ocupó la presidencia el doctor Esquerdo,

quien dirigió un saludo á todos los presentes, especialmente á la clase obrera, y dijo que para mayor brevedad suprimía la lectura de cartas y telegramas de adhesión, entre ellos de los Sres. Zorrilla, desde París, y teniente Gonzalez, desde Ceuta.

A continuación se pronunciaron los siguientes discursos.

El Sr. Hidalgo Saavedra protesta de haberse prohibido la manifestación del domingo último, deseando que ocurra algo parecido á las grandes tormentas que acometieron á los portugueses al doblar el Cabo de Buena Esperanza. (El orador fué interrumpido á la mitad de sus párrafos con grandes aplausos.)

Concedióse la palabra al corresponsal de «La República», de Oporto.

(Muchos aplausos y «vivas» á Portugal y á España.)

Limitase á dar gracias y á manifestar que el pueblo portugués sabrá corresponder á esta demostración de simpatía.

Terminó diciendo: «¡Viva Portugal, libre é independiente!» «¡Viva la soberanía portuguesa!» «¡Vivan los españoles!»

(Los concurrentes contestaron con entusiasmo, pronunciando «vivas» á España, á la República francesa, á la soberanía nacional, á la federación ibérica, etc.)

El Sr. Fernandez Carvajal mostró su indignación por lo que ha hecho Inglaterra con Portugal.

Ocupóse de la política colonial, diciendo que Inglaterra no lleva más espíritu que el de comercio, mientras que España y Portugal han tenido la abnegación de llevar la cultura á sus colonias, mucho mejor que la raza inglesa.

El Sr. Talavera dice que ha medida que avanza la idea de la República, va dejando Portugal de ser colonia inglesa.

Afirma que los federales pactistas asisten á este «meeting» (¿y el Sr. Pi?) porque entienden que estos actos están por encima de las diferencias de las fracciones republicanas. (Aplausos).

«Nosotros somos revolucionarios, y por eso simpatizamos con los republicanos portugueses. (Frenéticos aplausos). Pero apelaremos á la revolución cuando se nos cierran las vías legales.» (Nuevos aplausos).

Dice que no ha asistido á la reunión para hacer la colación republicana que á otros compete, pero que quería expresar que entiende conveniente acentuar una cordial inteligencia. (Grandes aplausos.)

Terminó diciendo: «Estad prevenidos que quizá no tarde mucho tiempo en necesitarnos la patria, la República y la libertad.»

(Los aplausos hicieron volver al Sr. Talavera al medio del escenario para saludar al público.)

El presbítero Sr. Lahoz comienza dirigiendo un saludo á las damas, y especialmente á dona Emilia Villacampa. (Esta ocupa uno de los palcos.) «(Varias voces:» Que suba al escenario. «Otras: No, no.)

Cree que la ruptura de la nacionalidad ibérica se debió á Alfonso VI, que quiso dar un reinado á cada hijo, y que la confederación podrá volverles á unir.

Llama la atención del orden perfecto que ha dominado en la reunión, oyendo todos la palabra de sus «apóstoles» (sic),

Y termina pidiendo la unión de los republicanos.

El doctor Esquerdo hizo el resumen de los discursos con mucho gracejo, frases ingeniosas y conceptos irónicos.

Ha sido muy aplaudido lo ingenioso de su discurso, que terminó diciendo: «Se ha efectuado el enlace de las fracciones republicanas, y los novios salen para Portugal.»

El «meeting» ha terminado á las tres y media.

Algunos proyectaban una manifestación de simpatía al salir la señorita Villacampa. Esta quiso evitarlo, y continuó en el circo hasta que se disolvieron los grupos.

El doctor Esquerdo ha obsequiado luego en su casa con un «lunch» á los más significados concurrentes al «meeting», y á la prensa. Allí se han redactado telegramas de simpatía, que han sido dirigidos á los periódicos republicanos portugueses.

CONGRESO INTERNACIONAL AGRÍCOLA DE VIENA

Proyecto de unión aduanera europea

En el congreso internacional agrícola y forestal que, al igual de todos los años, se ha celebrado en Viena, y cuya importancia es de todos conocida, por tratarse en él de cuantos asuntos se relacionan é interesan á la agricultura en general y más especialmente á la de Europa, se han tomado, entre otros, los acuerdos siguientes:

El Congreso declara:

1.º Que cree muy oportuno que los estados de la Europa central formen, en interés á la agricultura y de la selvicultura y de las industrias agrícolas y forestales, una alianza comun aduanera, en la cual se convengan tarifas aduaneras diferenciales, en beneficio de todos los productos y más especialmente de los sujetos á ciertos impuestos especiales;

2.º La equidad exige:

A. Que los estados comprendidos en esta alianza aduanera suscriban, (en lo referente á la tasa de los fletes y portes), estipulaciones para que ni unos ni otros puedan resultar lesionados en sus intereses á causa de diferencias esenciales en los tipos de transporte por los caminos de hierro ó vías marítimas ó fluviales.

B. Que los valores monetarios de los estados ligados por esta unión sean estimados ó se coticen de una manera uniforme.

3.º Que á toda costa, debe procurarse que el tráfico de los productos agrícolas y forestales, entre todos los estados de la Europa central y occidental, obtenga por medio de los tratados de comercio, cuantas facilidades sean posibles.

4.º Que una comisión elegida por el Congreso, á la que podrán agregarse otros socios del mismo, se encargue de formular una invitación, la cual será dirigida á las personas y sociedades que por sus circunstancias y fines comerciales, estén interesadas en esta unión aduanera, para que se sirvan emitir su opinión acerca de ella y adherirse á la misma, si lo estiman conveniente.

Y para dar á esta comisión el carácter internacional del Congreso mismo y de la unión que se proyecta, se elijan individuos de todas las naciones representadas en el citado Congreso.

Cuya comisión tan luego cómo ha sido elegida y no perdiendo tiempo como vulgarmente se dice, ha repartido ya dicha invitación, suscrita y firmada en Viena el 6 de septiembre de 1890, por el doctor Gustavo Marchet de Viena, doctor A. do Dorn, Viena también, coade Ch. de Zedtwitz, de Praga, y, como secretario, por Mr. Honth.

Hánse tomado estos acuerdos, á propuesta de Mr. H. de Samson Himmelstjerna, de Friburgo, que presentó una memoria encaminada á demostrar la conveniencia de una unión aduanera de la Europa central (mitteleuropäische Zollunion); de la cual quedarían excluidas, por lo tanto, y según se ha desprendido de la discusión, Rusia é Inglaterra.

No conociendo en sus detalles todos, el alcance que pueda tener este pensamiento, ni menos la forma en que, en su día, podrá realizarse, si esto llega á suceder, no es posible formar un juicio exacto del proyecto: nos limitamos así pues y por hoy, á darlo á conocer á nuestros lectores, perseverando en la norma de conducta que nos hemos trazado, ó sea en el propósito de enterarles de cuanto afecta á los intereses todos del país y más especialmente á los agrícolas y sus industrias derivadas, ya que escribimos para nuestros conterráneos, en su mayor parte agricultores.—A. M.

Telegramas

Lisboa 4.—El señor Martens Ferrao ha visitado las legaciones extranjeras y ha celebrado una larga entrevista con el representante de España en Portugal.

Lisboa 4.—El archiduque Carlos Estéban ha llegado á Lisboa junto con la escuadra austriaca y será recibido por el Rey Carlos. La escuadra austriaca saldrá el lunes de Lisboa para Tolón.

Lisboa 4.—Se ha confirmado la noticia de que, al ser recibido el señor Martens Ferrao en el Vaticano en audiencia de despedida, el Papa le manifestó su vivo deseo de que llegue á un pronto y amistoso arreglo respecto al conflicto surgido entre Inglaterra y Portugal.

Lisboa 4.—La combinación ministerial telegrafiada ayer es aun prematura, á causa de las pretensiones de los progresistas respecto de la política interior como condición para su ingreso en el nuevo gabinete. Los progresistas exigen la suspensión de los últimos decretos publicados por el ministerio presidido por el señor Serpa Pinto, al paso que los conservadores se oponen á ello.

Lisboa 4.—Han llegado á Lisboa algunos buques de guerra italianos.

Lisboa 4.—El señor Martens Ferrao ha visitado hoy al Rey.

París 4.—Atenas.—M. Cambon ha salido de esta ciudad después de haber visitado todas las localidades más interesantes de Grecia. El gobierno helénico ha puesto un crucero á su disposición.

Roma.—El señor Cavallotti interpelará al señor Crispi sobre la conversacion con el presidente del Consejo de ministros que ha publicado el «Figaro».

Viena.—En la comida que hoy se ha celebrado con motivo de los días del Emperador Francisco José de Austria, el Emperador Guillermo de Alemania ha dirigido un caluroso brindis al Emperador de Austria.

La situación sanitaria de Aden ha mejorado.

París 4.—En un telegrama suscrito por el almirante Cuverville, se manifiesta al ministro de Marina que se ha ajustado la paz con el Rey de Dahomey; que se ha levantado el bloqueo de las costas de dicho Reino, y que ha firmado un arreglo con la condición de que sea aprobado por el gobierno francés. En dicho arreglo se estipula que la posesión de Kotonou y el protectorado de Francia sobre Portonovo serán en lo sucesivo respetados y que continúan en vigor todos los tratados anteriores.

Gacetilla

Según leemos en los periódicos de Cataluña, el domingo próximo, festividad de Nuestra Señora del Pilar, será consagrado en Manresa el Obispo electo de Menorca, Dr. Comes, oficiando el Emmo. Cardenal Padre Ceferino González, asistido por los Obispos de Barcelona y Manresa.

Después de algunos años de ausencia de esta Isla, ha llegado hoy á esta ciudad el Subintendente de este Distrito militar, nuestro querido amigo y paisano D. Pedro Moncada y Soler, al objeto de girar la revista semestral á la contabilidad de los servicios administrativos. Damosle la bienvenida.

En la tarde del día 28 del pasado, salió de Gibraltar para Palma de Mallorca y Argel la escuadra inglesa de instrucción, com-

puesta de los cruceros «Active», «Ruby», «Volage» y «Calypso», la que se abstendrá de ir á Cartagena como se había dicho, á causa de las restricciones cuarentenarias vigentes contra las procedencias de los puertos españoles del Continente.

Por Real orden de 22 de Septiembre último ha sido nombrado Sargento Mayor de esta Plaza, el Comandante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, D. Anselmo Molina y Burgos.

En el vapor-correo han llegado hoy los Sres. Magistrados D. Luis Herrera, D. Casildo Zavala y D. Eduardo Angulo que forman la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia del Territorio, y el Abogado Fiscal de la misma D. Joaquín Llansó, al objeto de ver y fallar las causas señaladas para este cuatrimestre.

En el propio vapor ha llegado también á esta ciudad, D. José M.ª Bárcia, Inspector de primera enseñanza de la Provincia para girar la correspondiente visita á las escuelas públicas de esta Isla.

Anteayer tarde tuvo lugar en Palma en la casa que fué Conservatorio, sita en la calle de Miñonas, núm. 9, el banquete anunciado en honra de los fundadores del periódico «La Palma», Sres. D. José María Quadrado, D. Tomás Aguiló y D. Antonio Mántis.

Según parece, hubo gran número de comensales, entre los que varios hicieron uso de la palabra.

A las ocho de esta noche el vapor «Ciudad de Ciudadela», estará iluminado á la veneciana y á su bordo se dispararán algunos fuegos artificiales.

Para mañana á las diez queda señalada en juicio oral y público la vista de la causa seguida contra Juan Ferrer Alcover por atentado, teniendo á su cargo la defensa nuestro amigo D. Juan J. Vidal y Mir.

Hoy ha llegado, conduciendo caudales para el Batallón de Artillería, el Capitan habilitado del Cuerpo D. Francisco Masaller.

Ha sido destinado al Ejército de Puerto-Rico el primer Teniente del octavo Batallón de Artillería que guarnece esta Plaza don José Pedrajas Samaniego.

Mañana en el mercado del Claustro del Carmen se venderá á precios módicos la carne de un cerdo que padecía de parálisis en los miembros posteriores.

El día 23 del actual á las once de su mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos que á continuación se espresan, para el consumo del Hospital Militar:

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y de 2.ª clase, arroz, azúcar, biscochos, carbon vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabon común, leche de vaca, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso y paja larga para rellenos.

La Compañía Trasatlántica ha adquirido estafas de desinfección por vapor á presión, sistema Geneste Herocher y Comp.ª de París, al objeto de colocarlos en sus buques, dando así nuevas pruebas del celo con que procura el mejor servicio de los pasajeros, para quienes la indicada mejora es una garantía de que los vapores de la Trasatlántica puedan fondear limpios y saneados al llegar á los puertos de su destino.

La carga que conduce de Palma el vapor-correo «Menorca» es la siguiente:

14 fardos suela, 90 cajas petróleo, 4 sacos arroz, 32 id. algarrobas, 2 cestos almídon, 10 cajas jabon duro, 10 id. blando, 12 barriles vino, 6 sacos habichuelas, 3 bultos tejidos, 8 bultos máquinas para coser, 12 cubetas aceitunas, 18 bultos sillas, 14 sacos corteza de encina, 15 id. patatas, 2 id. cebollas, 14 garrafonos anisado, 275 sacos yeso en polvo, 6 cajas ladrillos, 8 sacos arroz, 32 sacos habichuelas, 6 balancines, 4 bultos mimbre, 4 sacos serrín, 21 cajones ladrillos, 1 caja calzado, 3 barriles vino, 7 bultos pastas para sopa, 3 sacos arroz, 15 sacos pimiento molido, 1 pipa miel, 1 saco piñones, 14 cubetas uvas, 4 bultos calzado, 3 cajas cerillas, 1 id. papel de fumar, 8 bultos obra de palmas, 1 caja productos farmacéuticos y otros efectos.

Según el «Boletín Oficial» de la Provincia, correspondiente al día cuatro del actual, el día veinte á las diez de su mañana se admitirán en la Administración Militar proposiciones para adquirir harina de flor, cebada y leña de rama para el servicio de la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza; y á las once del mismo día se admitirán también proposiciones para la adquisición de petróleo, ceniza, jabon, leña (cap de ram) y carbon de encina, para el consumo de la Factoría de Utensilios militares de la misma.

Hemos recibido el cuaderno número 22 de la revista «Resúmen de Agricultura», correspondiente al mes de Octubre, cuyo sumario es el siguiente: Destilerías agrícolas.—La vendimia (continuación).—El proceso de los híbridos de Bouschet.—Por qué hay tantos desengaños en Agricultura, II.—La maquinaria agrícola en la Exposición de París, XI.—Aspecto de la viticultura ampurdanesa.—Fabricación artificial de esencias.—La clarificación del vino.—Bibliografía.—Problemas agrícolas.—Crónica agrícola.—Revista comercial.

Los precios de las carnes en el mercado de Barcelona en el pasado mes, fueron, según dicha revista, los siguientes:

Carneros de 12 á 14 carniceras á 7'00 reales la carnicera, equivalente á 1200 gramos.
Ovejas á 6'50 reales.
Corderos á 7'50 rs.
Terneras de 70 carniceras á 7'50 rs.
Id. de 70 á 110 id. á 7'75 rs.
Id. de 110 á 130 id. á 7'00 rs.
Vacas de 150 id. á 7'00 rs.
Bueyes á 7'00.
Todo sin derechos de consumos.

En el sorteo nacional celebrado en Madrid el día 29 del pasado Septiembre, salieron premiados con 300 pesetas cada uno los números 253, 3819 y 3820, despachados en la administración de loterías del señor Hernandez.

Extracto de la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento de esta ciudad:

Se aprobó el acta de la anterior.
A petición de parte, se acordó dar de baja en el padrón de vecinos á D. Pablo Rafols Batllá y esposa.

Se acordó manifestar al Banco de Mahon que tan luego como hayan satisfecho los pueblos del partido las cuotas correspondientes se abonará al arquitecto D. Alvaro Rosell, cuya representación ostenta aquella sociedad, los honorarios que reclama por levantamiento de planos para la construcción de un edificio dedicado á Juzgado de instrucción del Partido.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión provincial en una instancia del interesado, se acordó incluir en la lista de mozos sorteables para el próximo reemplazo á Francisco Daza Gelabert.

Se acordó abrir un plazo de dos meses para que se presenten á esta Corporación proposiciones con el fin de mejorar el sistema de alumbrado público de esta ciudad. Y se levantó la sesión.

Los pasajeros llegados esta mañana de Palma en el vapor-correo «Menorca» son los siguientes:

D. Emilio Fraise, Concha Melis y un menor, Pedro J. Melis, Guillermo Juan, Nicolás Gelabert, Sebastián Orfila, María Gonzales y un menor, Miguel Dalmau, Juan Coll, Miguel Costa, 2 Gefes y 6 individuos, Luis Herrera, Casildo Zavala, Eduardo de Angulo, Joaquín Llansó, José M.ª Bárcia, Juan Molinas.—Total 26.

SUSCRIPCION publica, iniciada por la sociedad cooperativa «La Mascota», para comprar chalecos salva-vidas y repartirlos á los pescadores de esta matrícula que acrediten su pobreza.

	PTAS.
Suma anterior	291'74
<i>Escampavías «Javier»</i>	
Don José Castañer Garau, patron	2'50
» Pedro Guardiola, cabo de mar	2'00
» Francisco Hernandez, marinero	1'00
» José M.ª Piñeiro, id.	1'00
» José M.ª Heredia, id.	1'00
» Francisco Ferrer, id.	1'00
» Blas Sanchez, id.	1'00
» Julian Cerezuolo, id.	1'00
» Emilio Galiana, id.	1'00
» Ramon Berna, id.	1'00
» Francisco Saes, id.	1'00
» Vicente Garcia, id.	1'00
» Manuel M. Ramon, id.	1'00
Juan Noguera, id.	1'00
Existencia anterior de los cepillos de la Comandancia y Capitanía	9'63
Id. id. de los vapores-correos.	9'36
Extraído en 6 de Octubre 1890 del cepillo de la Comandancia	3'71
Pesetas	330'94

(Continuará).

Noticias marítimas

Vapores Trasatlánticos.—El vapor «M. L. Villaverde» salió el 2 de la Habana para Santiago de Cuba.
El «Reina María Cristina» llegó á Santander el 3 procedente la Habana.
El «Isla de Mindanao» salió de Liverpool el 2 para la Cornia.
El «Méndez Núñez» salió de La Guaira el 2 para Ponce.
El «Montevideo» salió de Las Palmas el 2 para Puerto-Rico.
El «San Francisco» salió de Ponce el 2 para Puerto-Rico.
El «Santo Domingo» salió de Aden el 2 para Colombo.
El «Alfonso XIII» salió de Puerto-Rico el 2 para la Habana.
El «Ciudad de Cádiz» salió de Buenos-Aires el 2 para Montevideo.
El «San Ignacio de Loyola» llegó á Liverpool el 3 procedente de Santander.
El «Larache» llegó á Las Palmas el 3 procedente de Cádiz.
El «Alfonso XII» salió el 5 de Barcelona para Cádiz y las Antillas.

MATADERO

Procedencia y peso del ganado degollado durante los días siguientes:

Día 7.—1 vaca, 151 kilos, Son Vives; 1 id., 114, Jaime Gomila (San Cristóbal); 3 cabras, 31, id.; 2 carneros, 22, Ne Merconis (Ferrerías); 1 id., 13, Ne Xenxa; 1 id., 11, Sustrá de Antonia, y 2 cerdos, 147.

Telegramas

DE El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 6.—7'15 n.

No es exacto que la Sala de Gobierno de la Audiencia se haya ocupado hoy de la cuestión entre el Gobernador y el Juez.

En Atarce, pueblo de la provincia de Granada, han ocurrido algunos casos sospechosos.

Madrid 6.—9'45 n.
Hállanse reunidos los Jueces municipales de esta Corte para ocuparse del incidente ocurrido entre el Gobernador y el Juez municipal señor Castro.

El Sr. Martens Ferrao ha fracasado en sus gestiones para formar el nuevo Gabinete portugués, habiendo el Rey encargado esta misión al general Abren.

Madrid 6.—10'15 n.
Zaragoza.—El Sr. Nocedal presentará en breve una exposición al Cardenal Arzobispo Sr. Benavides, quejándose de que se trate de alejar ignominiosamente del Congreso católico á los hombres de su comunión, prometiendo completa sumisión á las decisiones de los Prelados.

El Congreso católico ha celebrado la segunda sesión.

Madrid 7.—10'30 m.
Londres.—Lord Salisbury ha rechazado el arbitraje propuesto para resolver las cuestiones pendientes con Portugal.

En los centros políticos se comenta mucho el fracaso experimentado por el Sr. Martens Ferrao en sus gestiones para formar Ministerio, hecho que ha producido algún malestar en los círculos financieros.

CÁMBIOS

(Recibidos por correo)
París 4.—Renta Francesa, 94'66.—Española, 78'15.—Id. Italiana, 94'70.—Id. Turca, 18'80.—Id. Húngara, 00'00.—Rusa, 80'98'92.—Allumettes, 000'00.—Norte-España, 366'25.—Panamá, 00'00.—Banca Otomana, 638'75.—Obligaciones de Egipto, 000'00.—Rio-Tinto, 645'00.—De-beers, 483'75.—Alpines, 231'25.—Foncier, 0.000'00.—Alicantes, 000'00.—Tarsis, 000'00.—Suez, 0.000'00.—Zaragoza, 320'00.

Mercado sin tendencia fija y con poco negocio. Los cambios, oscilando con pequeñas variaciones, parecen indicar que los especuladores no se atreven á tomar posición ni en un sentido ni en otro.
Valores de cobre bastante sostenidos por cambios de Londres.

Londres 3.—Han sido retiradas del Banco de Inglaterra 175.000 libras esterlinas en oro, ingresando 23.000.

El descuento del papel á 3 meses y de los préstamos á corto plazo es de 5 1/4 0/0. Los fondos extranjeros encalmados. Minas de cobre, con demanda al principio, cierran flojas por efecto de órdenes de venta del continente.

Rio-Tinto, cierra á 24 15/16.
Cobre de Chile á 60 1/8 contado y 60 5/8 á 3 meses.

Plata en barras, 51 1/2
El balznce semanal del Banco de Inglaterra presenta una disminución de 962.797 libras esterlinas y un aumento de la circulación de 1.078.605.

La cuenta del Tesoro ha crecido en 105.580 y la de particulares en 957.189, así como la cartera que ha aumentado 3.210.435.

La proporción entre reservas y compromisos, que era de 41 0/0 en la semana anterior, ha bajado á 33 1/2

Meritorio

Que posea buen carácter de letra y desee colocación, mañana y tarde puede dejar sus señas en esta imprenta.

COTIZACIONES

Barcelona 6.—6'40 t.

4 por ciento Interior.	77'77
4 por ciento Exterior.	79'70
4 por ciento Amortizable.	89'50
Billetes Hipotecarios de Cuba.	103'12
Banco Hispano-Colonial.	66'40
Ferro-carril de Barna. á Francia.	54'45
Id. del Norte de España.	77'75
Id. de Orense.	20'35
Id. de Almansa.	127'50
Id. de T. B. y Francia.	00'00
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	77'25
Obligaciones C.ª Trasatlantica.	80'25

Empeños del Casino Mercantil Interior 40 rs. vn. paga alcista

Madrid 6.

4 p.⊗ Interior.	77'35
4 p.⊗ amortizable	89'25
Billts. Hipos. de Cuba.	103'00

Seccion Religiosa

Santo de hoy

S. Márcos papa y S. Sergio mártir.
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en Sta. María.

Santo de mañana

Sta. Brigida viuda y Sta. Palagia.

Movimiento del Puerto

Entrados el 7.
De Palma vapor Menorca cap. D. José

Caldés con 17 trip. 26 pasajeros, efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS
ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo tomado en la reunion pública celebrada ayer en las Casas Consistoriales, para tratar de la instalacion del alumbrado por gas en esta Ciudad, se abre una suscripcion general para cubrir el capital nominal de pesetas 250.000 destinado á formar una Sociedad para llevar á cabo tan importante mejora.

La suscripcion queda abierta desde hoy en las oficinas de D. Juan Taltavull calle de la Infanta núm. 24, y se cerrará el 21 del corriente.

El número de participacion se fija en 2.500 de á pesetas 100 cada una.

En el caso de cubrirse con exceso la suscripcion, se hará un prorrateo entre los suscritores por mas de cinco particiones, respetándose íntegras las suscripciones de 1 á 5 participaciones.

Mahon 6 Octubre 1890.—La Comision.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39

BILLETES HIPOTECARIOS

DE LA ISLA DE CUBA EMISION DE 1890

Billetes Hipotecarios 1.750,000

DE 500 PESETAS CADA UNO, Ó SEAN 500 FRANCO, Ó 20 LIBRAS ESTERLINAS

Reembolsables á la par en 50 años, á lo sumo, por sorteos trimestrales, segun la tabla de amortizacion estampada al dorso de los títulos

Devengarán el 5 por 100 de interés anual satisfecho por trimestres vencidos

EN 1.º DE ENERO, 1.º DE ABRIL, 1.º DE JULIO Y 1.º DE OCTURRE DE CADA AÑO

Los citados Billetes estarán exentos hasta su amortizacion de todo impuesto ordinario y extraordinario. Tendrán la garantía especial de las rentas de Aduanas, sello y timbre de la Isla de Cuba, la de las contribuciones directas é indirectas que allí existen ó puedan establecerse en lo sucesivo y la de la Nacion Española, según el Real decreto de 27 de Septiembre último.

Gozarán de la consideracion de efectos públicos para cuanto se relacione con su contratacion y circulacion y serán admitidos por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Se han creado, en virtud de la Ley de 18 de Junio de 1890, por Real decreto de 27 del mes de Septiembre último, publicado en la Gaceta de 29 del mismo.

Conforme á dicho Real decreto se destinan BILLETES 340.000 equivalentes á Ptas. 170.000.000 á recoger parte de los Billetes de guerra y atender al pago de la Deuda flotante; y 1.410.000 equivalentes á Ptas. 705.000.000 á la conversion de los Billetes hipotecarios, emision de 1886; recoger el resto de los billetes de guerra; y recoger, asimismo, el resto de las Deudas del año 1882, incluso los abonarés expedidos á los Jefes, Oficiales y Clases de tropa del Ejército y Armada de la Isla de Cuba.

BILLETES 1.750.000 Por Ptas. 875.000.000

SUSCRICION PÚBLICA
DE LOS

340.000 Billetes anteriormente citados, que se verificará, con arreglo al Real decreto de 27 de Septiembre, publicado en la GACETA de

29 del mismo, al tipo fijo de 95 por 100 del valor nominal de los Billetes, haciéndose el pago en la forma siguiente:

	Pesetas
10 por 100 en el acto de la suscripcion ó sean	50
20 » el día de la adjudicacion	100
20 » el 15 de Noviembre próximo	100
20 » el 15 de Diciembre siguiente	100
25 » el 15 de Enero de 1891	125
95 » ó sean	475

De las pesetas 125 del último plazo, se deducirá, al hacerse el pago, pesetas 6'25 importe del primer cupon de 1.º de Enero próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán anticiparse, mediante la bonificacion correspondiente, á razon de un 5 por 100 anual.

GARANTIAS

Las consignadas en el Real decreto de creacion de estos valores, ya expresadas anteriormente y especialmente las consignadas en el artículo 2.º de dicho Real decreto de creacion.

Pago de intereses y amortizacion

Se verificará á sus vencimientos y épocas respectivas en las plazas de la Habana, Madrid, Barcelona, Paris, Londres y en las demás del Reino y extranjero en que lo juzgue conveniente el Ministro de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano Colonial. Este y sus delegados lo verificarán, conforme al artículo 3.º del Real decreto de creacion, al cambio de peseta por franco y de 25 pesetas por libra esterlina.

Los sorteos para la amortizacion se verificarán en acto público y ante Notario, en la forma que determina el artículo 1.º del referido Real decreto, ó sea en los días 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre, 1.º de Marzo y 1.º de Junio de cada año, pagándose los Billetes amortizados, así como los cupones de intereses, en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio, todo segun el cuadro de amortizacion, que se estampará al dorso de los títulos, pudiendo las amortizaciones anticiparse, pero en ningun caso retrasarse de los plazos señalados.

El primer sorteo, por excepcion se verificará el 15 de Marzo próximo, satisfaciéndose el 1.º de Abril siguiente los Billetes que resulten amortizados. Tambien, por excepcion, mientras deban verificarse sorteos de la emision de 1886, los sorteos de la emision de 1890, se harán dentro de los primeros diez días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

SUSCRICION

Fecha de la misma.—Estará abierta únicamente

el día 15 de Octubre actual

desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche, en que quedará cerrada, siendo los puntos de suscripcion los que figuran al dorso de este prospecto.

Los Establecimientos en que queda abierta la suscripcion facilitarán los impresos correspondientes para hacer los pedidos, en los cuales se hará constar el pago del 10 por 100 del importe de los que se demanden ó sea pesetas 50 por cada Billeto, todo con arreglo al artícu-

lo 2.º del Real decreto de suscripcion.

Si los pedidos de ésta excedieren de los 340,000 Billetes, el Ministerio de Ultramar dispondrá el prorrateo correspondiente y, en este caso se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de los Billetes pedidos.

La adjudicacion de los Billetes que correspondan á cada suscriptor se hará antes del 3 de Noviembre próximo, publicándose en los periódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscriptor satisfacer el importe de los Billetes, al vencimiento de cada plazo ó por anticipacion. El pago total es el que dá derecho á recibir los Billetes y, si éstos no estuvieren confeccionados, se entregarán Carpetas provisionales que expresarán la numeracion correspondiente á los Billetes que representen, conforme al artículo 6.º del Real decreto de suscripcion.

Si se emitieren Carpetas provisionales, que sólo tendrá lugar en el caso de ser imposible la confeccion de los Títulos definitivos, su canje por éstos se hará sin conformidad de números.

Las Carpetas, si fuere preciso emitirlas, tendrán derecho á los sorteos de amortizacion que se verifiquen, hasta que sean llamadas al canje.

Intereses de demora

Todo retraso en el puntual pago de los plazos á sus respectivos vencimientos, llevará consigo el recargo de 5 por 100 anual.

PUNTOS

donde queda abierta la suscripcion

Barcelona.	Banco Hispano Colonial
Madrid.	Banco Hipotecario de España
Id.	Banco de Castilla
Alicante.	Faes hermanos y compañía a
Almeria.	Spencer y Roda
Burgos.	Isidro Plaza
Bilbao.	Banco de Bilbao
Cádiz.	Hijo y nieto de J. D. Lasanta
Córdoba.	Pedro Lopez é hijos
Coruña.	Herce y compañía
Cartagena.	Bosch hermanos
Granada.	Hijos de Joaquín Agrela
Gerona.	Ordeig é hijo y compañía
Guadalajara.	Félix Alvira
Jerez.	Biez, Vergara y compañía
Lérida.	Magin Llorens
Málaga.	Rein y compañía
Murcia.	José Casalins
Mahon.	Juan Taltavull
Orense.	Juan Fuentes Perez
Oviedo.	Hijos de Gonzalez Alegre
Pamplona.	Crédito Navarro
Palencia.	Valentin Calderon é hijos
Palma.	Miguel Salvá
Reus.	Banco de Reus de D. y Prestamos.
San Sebastian.	Juan Queheille
Salamanca.	Florencio Rodriguez Vega
Santander.	Angel B. Perez y compañía
Segovia.	Eusebio Villar
Sevilla.	J. M. de Ibarra é hijos
Tarragona.	Gasset hermanos
Teruel.	José Toran
Toledo.	Cástor Sierra
Valencia.	Caruana y Berara
Valladolid.	Mariano Casado Diez
Vitoria.	Juan Cano
Vigo.	Mariano Perez
Villanueva y Geltrú	Banco de Villanueva
Zaragoza.	Villaroya y Castellano

En cumplimiento del precedente anuncio prospecto, se avisa al público, que las oficinas del infrascrito comisionado del Banco Hispano Colonial, calle de la Infanta 24, estarán abiertas desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche del día 15 del corriente, para atender á los pedidos de suscripcion de esta Isla.

Mahon 7 Octubre 1890.—El Comisionado, Juan Taltavull.